

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver las solicitudes de las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque, ubicado en el Distrito 3 “Los Robles” de este Municipio de Zapopan, Jalisco, así como la celebración de un convenio de colaboración, el retiro de los tubos de concreto y diverso material para el desarrollo del mismo, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el oficio número 100/2018/059, que envió la entonces Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez a la Secretaría del Ayuntamiento, recibido con fecha 6 seis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual remite las solicitudes de las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque, ubicado en el Distrito 3 “Los Robles” de este de Zapopan, Jalisco, así como la celebración de un convenio de colaboración, el retiro de los tubos de concreto y diverso material para el desarrollo del mismo.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 71/18, el cual fue turnado para su estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

2. En el escrito presentado por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona se señala lo siguiente:

“...

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar su apoyo en la realización de un Proyecto de Huerto Urbano Comunitario en la colonia Real de Bosque, ubicado en el Distrito 3 “Los Robles”. Como responsables de este proyecto nos hemos dado a la tarea de investigar la situación legal del espacio en el que estamos proponiendo dicho proyecto, este forma parte del inventario municipal, es decir, es un espacio público de alrededor de alrededor de 5,000 metros cuadrados entre las calles Calzada de las Flores y Monarquía de Brunei. Nuestro propósito es consolidar un programa de huerto urbano comunitario en el que como vecinos nos involucremos en el cuidado de estas áreas verde y desarrollar actividades que abonen al tejido social por medio de buenas prácticas como actividades que se realizan en el Parque Agroecológico de Zapopan

De acuerdo a datos del último censo de población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI) en la colonia habitamos alrededor de 5000 personas.

Aprovechando este medio mencionamos la existencia de otro espacio público que está dentro del inventario municipal. Se encuentra detrás del área verde que describimos anteriormente; se trata de una franja que da a una cañada, la cual se encuentra abandonada y algunas personas le han dado un mal uso, convirtiéndose en un punto inseguro pues no cuenta con iluminación y la maleza crece demasiado alta al punto de impedir visualizar el camino y no omito mencionar que se encuentran abandonados aprox 25 tubos de concreto, por lo que solicitamos el retiro de dichos tubos y puedan

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

instalar una malla perimetral para delimitar esta franja que cuenta con una superficie de 11,800 metros cuadrados.

A continuación le mencionaremos los recursos que necesitamos para que este proyecto pueda materializarse, nosotras como vecinas nos comprometemos en el cuidado y mantenimiento del mismo al solicitarle el convenio de colaboración de estas áreas verdes.

Área de Jardín de Monarquía de Brunei: Senderos o caminamientos.

Área de Huerto Urbano: Delimitación de Huerto con reja o maya, tarimas de madera, carretilla, palas de diferentes tamaños, bieldo o tenedor, tijera manual, tijera para seto, herramienta para poda de arbustos, escoba para pastos, azadón, picos o talache, 100 mts. de manguera para riego de ¾. módulo para resguardo de herramienta.

Cursos relacionados al Cultivo Agroecológico Urbano.

Área de Cañada: nivelación de terreno y delimitación de área con malla perimetral, luminarias, instalación cisterna o infraestructura para captación de agua pluvial.

... ”

3. La Dirección de Integración y Dictaminación envió oficio N° 404/I/2018/199, de fecha 18 dieciocho de abril de 2018 dos mil dieciocho, a la Unidad de Patrimonio, en el que solicita copia de los títulos mediante los cuales el Municipio acredita a propiedad.

Al respecto, con fecha 02 dos de mayo de 2018 dos mil dieciocho, la Dirección de Integración y Dictaminación recibió oficio número 0430/1462/2018, en el que la Dirección de Administración y la Unidad de Patrimonio adjuntan copia simple de las siguientes escrituras:

a) Escritura Pública número 56,198 cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho, de fecha 3 tres de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público No. 24 veinticuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la que consta

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

la donación de una superficie de 11,897.06 m² (once mil ochocientos noventa y siete punto cero seis metros cuadrados), identificada como Área de Donación Municipal Número 8 ocho.

b) Escritura Pública número 45,987 cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y siete, de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Fernando López Vergara, Notario Público Titular número 9 nueve del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la que consta la donación de una superficie de 5,471.14 m² (cinco mil cuatrocientos setenta y uno punto catorce metros cuadrados), identificada como Área de Cesión 1 uno.

4. La Dirección de Integración y Dictaminación envió oficios N° 404/I/2019/013 y N° 404/I/2019/244, a la Coordinación General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, recibidos con fecha 17 diecisiete de enero y 7 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de hacerle del conocimiento la solicitud y saber si es factible que la promovente se adhiera al programa de “Huertos Urbanos”, autorizado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de mayo de 2017 dos mil diecisiete.

5. El primer resolutivo del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de mayo de 2017 dos mil diecisiete, señala lo siguiente:

PRIMERO.- *Se autoriza el vocacionamiento de los predios identificados con los claves patrimoniales C-34-02; E-33-01; J-06-07, M-15-08, P-63-01, S-39-01, V-58-01, Z-05-01 y H-09-01, para ser destinados en la fracción que corresponda al Programa de “ Huertos Urbanos”, por lo anterior se instruye a la Dirección de Administración para que realice anotación en el inventario de bienes inmuebles. Dichos predios se describen a continuación:*

A. *Predio con clave patrimonial C-34-02 se desprende que el nombre correcto de la colonia de ubicación es Cotos Jardinados de Santa Ana Tepetitlán, ubicado en la calle Prolongación Zaragoza; superficie de 1,119.83 m²;*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

- B. *Predio con clave patrimonial E-33-01, ubicado entre las calles de San Miguel, Manzanillo y de Gardenia, colonia El Caracol, superficie de 7,126.53 m²;*
- C. *Predio con clave patrimonial J-06-07, ubicado entre las calles 5ta. Sur o Idolina Gaona, 5ta Norte, 7ma. Norte y calle 10ma oriente; superficie de 13,348.50 m²;*
- D. *Predio con clave patrimonial M-15-08, ubicado en la calle Misión del Bosque de la Colonia Misión del Bosque, superficie de 22,126.19 m²;*
- E. *Predio con clave patrimonial P-63-01, ubicado en la Av. Santa Esther de la Colonia Santa Margarita, superficie de 53,819.73 m²;*
- F. *Predio con clave patrimonial S-39-01, ubicado entre las calles Encino y Cedro en la Colonia Sendas del Valle (Arboledas de Tesistán) superficie de 5,382.96 m²;*
- G. *Predio con clave patrimonial V-58-01, ubicado en la Calle Villa Juárez, Colonia Villa Tules. Superficie de 2,530.00 m²;*
- H. *Predio con clave patrimonial Z-05-01, desprende que el nombre correcto de la colonia es San Gonzalo, ubicado en la calle parcela 68, tiene una superficie de 100,232.42 m².*
- I. *Predio con clave patrimonial H-09-01, el cual se localiza en la Av. Prolongación San Mateo entre la carretera a Tesistán y la calle Prolongación San Mateo en el fraccionamiento Parques de Tesistán, de una superficie de 38,163.41 m².*

Dicho Programa será dirigido a las personas preferentemente con alguna discapacidad y/o mayores de 65 años de edad, así como mujeres jefas de familia quienes no cuenten con alguna pensión u otra prestación económica, así como para los vecinos e interesados de participar.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

Asimismo, la Dirección de Administración deberá colocar anuncio en los predios informando a las comunidades sobre el Programa de “Huertos Urbanos”, de conformidad a los considerandos del presente acuerdo.

6. La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad envió oficio N° 1500/01/2019/0285, recibido con fecha 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el que informa que es la Dirección de Desarrollo Agropecuario la competente para dar seguimiento al presente asunto, debiendo hacer una visita al predio propuesto para huerto urbano, de acuerdo a lo siguiente:

“...

- Previo a autorizar el proyecto Huerto Urbano Comunitario, ubicable en la Colonia Real del Bosque, ubicado en el Distrito tres, “Los Robles”, la Dirección de Desarrollo Agropecuario, misma que depende orgánica y estructuralmente de esta Coordinación General de Desarrollo Económico Combate a la Desigualdad, debe conocer al monto del presupuesto a ejercer durante el presente ejercicio fiscal, por lo que una vez que se cuente con dicha información, se estará en posibilidad de pronunciarse respecto la viabilidad de dicho proyecto, y;

- Aunado a ello, y previo a la incorporación del predio mencionado al programa que nos ocupa, resulta necesario que la Dirección de Desarrollo Agropecuario, lleve a cabo una visita de inspección al lugar propuesto como Huerto Urbano, para efecto de analizar si resulta factible el desarrollo mismo.

...”

7. La Dirección de Integración y Dictaminación envió oficio N° 404/I/2019/289, a la promovente, Sra. Eva Arechiga Corona, recibido con fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el que se le solicita se presente ante la Dirección de Desarrollo Agropecuario para el seguimiento de su petición, de acuerdo al siguiente texto:

“...

Me permito adjuntar al presente copia del oficio número 1500/01/2019/0285, de fecha 13 de mayo de 2019, mediante el cual la Coordinación General de

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, informa que previa autorización de presupuesto para el programa “Proyecto Urbano Comunitario”, es necesario que la Dirección de Desarrollo Agropecuario realice una inspección al predio municipal ubicado entre las calles Calzada de las Flores y Monarquía de Brunei en la colonia Real del Bosque, a efecto de determinar si es factible incorporarlo al citado programa, por lo que se le solicita se presente ante esa Dirección a dar seguimiento al trámite en cuestión.

...”

8. La Dirección de Integración y Dictaminación envió oficio N° 404/I/2019/356, a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, recibido con fecha 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el que solicita informe la viabilidad de desarrollar el proyecto de huerto urbano en el predio municipal referido, de acuerdo a lo siguiente:

“...

Me permito adjuntar al presente copia del referido escrito, a efecto de que se sirva informar si es factible que el proyecto de referencia se adhiera al programa “Huertos Urbanos” autorizado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2017 y, en su caso, el nombre de la persona con la cual se pueda canalizar a la peticionaria para efecto de que reciba la orientación correspondiente, o emitir cualquier otra observación que considere puede ser de utilidad para los Regidores en el análisis y resolución del presente asunto.

...”

9. La Dirección de Desarrollo Agropecuario, informó a la Dirección de Integración y Dictaminación, mediante oficio N° 1500/1.5.9.1/2021/0674, recibido con fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno, el resultado de la visita realizada a la promovente, Sra. Eva Arechiga Corona, en la que informó la falta de interés de la comunidad por participar en el proyecto por lo que no es posible llevarlo a cabo, de acuerdo al siguiente texto:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

“...quien manifestó que debido a que hubo muy poca participación por parte de los vecinos los cuales nunca apoyaron el proyecto. Debido a la falta de interés de los locatarios y de la actual mesa directiva decidieron no continuar cancelándolo por completo.

...”

C O N S I D E R A C I O N E S :

- 1.** De conformidad a lo previsto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley establece.
- 2.** Que de conformidad al artículo 2º del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio, que tiene a su cargo la potestad normativa, establecer las directrices del desarrollo municipal la decisión y resolución de todos aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal que le competan, y supervisar el desempeño adecuado de la Administración Pública Municipal y la correcta prestación de los servicios públicos.
- 3.** De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, resultan competentes para el estudio y dictaminación del presente expediente.
- 4.** El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, señala en sus artículos 50 y 51 que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

Desigualdad cuenta entre sus áreas con una Dirección de Desarrollo Agropecuario, para impulsar el desarrollo económico, social y humano en el Municipio, la cual tiene entre sus atribuciones la ejecución de los programas de desarrollo comunitario, de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 50. La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, tiene por objeto impulsar el desarrollo Municipal, a través de la asesoría y supervisión del diseño de políticas económicas, sociales y humanas que incidan en el mejoramiento de la vida comunitaria conforme a las necesidades de la población y entes productivos.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las siguientes áreas:

I. a la IX ...

X. Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Artículo 51. Son atribuciones de la Coordinación General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad:

I. a la X ..

XI. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios y acuerdos para coordinar acciones en materia de generación de opciones productivas dirigidas a personas, familias, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad;

XII y XIII. ...

XIV. Articular estrategias en materia de desarrollo económico y social con las dependencias y entidades de la Administración Pública en la ejecución de los programas de desarrollo comunitario;

XV. Diseñar y ejecutar estrategias en materia de desarrollo agropecuario así como propiciar la participación de las personas mayores de los ejidos y

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

*comunidades agrarias en los programas agropecuarios de los tres órdenes de gobierno, y gestionar recursos ante las autoridades
XVI a la XC.*

5. Los suscritos Regidores proponemos la baja administrativa del expediente 71/18, por la falta de interés de la comunidad para participar en el programa “Huertos Urbanos”, como lo manifestó expresamente la promovente, Sra. Eva Arechiga Corona, ante personal de la Dirección de Desarrollo Agropecuario que acudió a su domicilio para dar seguimiento al asunto, según se desprende del oficio N° 1500/1.5.9.1/2021/0674, recibido en la Dirección de Integración y Dictaminación con fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno (punto 9 del apartado de Antecedentes).

Sin embargo, se dejan a salvo los derechos de las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, para que en el momento que se considere oportuno, cuando la comunidad tenga interés en participar en el programa “Huertos Urbanos”, se presente ante la Dirección de Desarrollo Agropecuario a solicitar información sobre los requisitos para su aplicación o, en su caso, ante la Coordinación General de Desarrollo y Combate a la Desigualdad, para aplicar a cualquier otro de los programas ofertados para impulsar el desarrollo económico, social y humano en el Municipio.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1°, 2°, 3°, 10 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los artículos 1, 2, 3, 7, 13, 17, 19, 31, 33, 35, 37, 38, 43 y 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores que integramos las Comisiones Colegiadas y Permanentes que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

A C U E R D O :

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 71/18, por la falta de interés de la comunidad para participar en el programa “Huertos Urbanos”, como lo manifestó expresamente la promovente, Sra. Eva Arechiga Corona, ante personal de la Dirección de Desarrollo Agropecuario que acudió a su domicilio para dar seguimiento al asunto, según se desprende del oficio N° 1500/1.5.9.1/2021/0674, recibido en la Dirección de Integración y Dictaminación con fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno (punto 9 del apartado de Antecedentes y 5 de Consideraciones).

Sin embargo, se dejan a salvo los derechos de las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, para que en el momento que se considere oportuno, cuando la comunidad tenga interés en participar en el programa “Huertos Urbanos”, se presente ante la Dirección de Desarrollo Agropecuario a solicitar información sobre los requisitos para su aplicación o, en su caso, ante la Coordinación General de Desarrollo y Combate a la Desigualdad, para aplicar a cualquier otro de los programas ofertados para impulsar el desarrollo económico, social y humano en el Municipio.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a las promoventes Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en el domicilio señalado en su escrito de petición.

TERCERO. Notifíquese a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, para su conocimiento.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y al SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

A T E N T A M E N T E

“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
ECOLOGÍA
8 DE JUNIO DE 2021**

PATRICIA FREGOSO CRUZ
A FAVOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
A FAVOR

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

FRANCIA ELIZABETH GONZÁLEZ ALATORRE
A FAVOR

MARÍA DEL SOCORRO MADRIGAL GALLEGOS
A FAVOR

MARCELA PÁRAMO ORTEGA
A FAVOR

MIGUEL SAINZ LOYOLA
AUSENTE

**HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
17 DE JUNIO DE 2021**

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 71/18. Se resuelve la solicitud presentada por las ciudadanas Ofelia Hernández Tavares y Eva Arechiga Corona, a efecto de que el Ayuntamiento autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real de Bosque de este Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2021

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS MARRUFO
AUSENTE

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

MARÍA DEL SOCORRO MADRIGAL GALLEGOS
AUSENTE

MARÍA ORNELAS OROZCO
AUSENTE

PATRICIA FREGOSO CRUZ
AUSENTE

RMR/JALC/MIVC